

PROYECTOS DE MOVILIDAD PARA JÓVENES: «INTERCAMBIOS JUVENILES»

En el marco de esta acción¹²⁵, las organizaciones y grupos informales de jóvenes pueden recibir apoyo para ejecutar proyectos que reúnan a jóvenes de distintos países para intercambiar impresiones y aprender al margen de su sistema educativo formal.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Erasmus+ apoya la movilidad para el aprendizaje no formal de los jóvenes en forma de intercambios juveniles, con el objetivo de involucrar y capacitar a los jóvenes para que se conviertan en ciudadanos activos, hacer que conecten con el proyecto europeo, y ayudarles a adquirir y desarrollar competencias para la vida y su futuro profesional.

Más concretamente, los intercambios juveniles aspiran a:

- impulsar el aprendizaje y el diálogo intercultural y el sentimiento de ser europeo;
- desarrollar las capacidades y actitudes de los jóvenes;
- reforzar los valores europeos y derribar los prejuicios y los estereotipos;
- concienciar sobre temas importantes desde el punto de vista social, estimulando así el compromiso con la sociedad y la participación activa en la vida democrática.

La acción está abierta a todos los jóvenes, con especial hincapié en las personas con menos oportunidades.

CONTEXTO POLÍTICO

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 es el marco para la cooperación de la UE en el ámbito de la juventud, que se basa en la Resolución del Consejo de 2018¹²⁶. La Estrategia fomenta la participación de los jóvenes en la vida democrática, apoya el compromiso social y cívico y está encaminada a garantizar que todos los jóvenes tengan los recursos necesarios para participar en la sociedad. La Estrategia de la UE para la Juventud incluye once Metas de la Juventud Europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes.

Al amparo de su ámbito principal «Conectar», la Estrategia de la UE para la Juventud facilita las conexiones y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, ya que son un activo crucial para el futuro desarrollo de la UE. Estas conexiones se fomentan mejor a través de distintas formas de movilidad, como los intercambios juveniles y DiscoverEU. Al amparo de su ámbito principal «Involucrar», la Estrategia facilita la participación de los jóvenes, por ejemplo, a través de actividades de participación juvenil y del Diálogo de la UE con la Juventud. Al amparo de su ámbito principal «Capacitar», la Estrategia facilita el trabajo de calidad en el ámbito de la juventud, por ejemplo, a través de la movilidad y la cooperación, la formación y la creación de redes entre los trabajadores en el ámbito de la juventud.

Proyectos y actividades de todos los formatos y sectores pueden inspirarse en la Estrategia de la UE para la Juventud y contribuir a ella. Esto puede hacerse determinando si el proyecto contribuye, y de qué modo, a la realización de:

- las Metas de la Juventud Europea¹²⁷;
- la política de la UE en materia de trabajo en el ámbito de la juventud^{128,129};

¹²⁵ El presupuesto principal de esta acción se asigna para apoyar las actividades transnacionales que lleven a cabo las organizaciones y los participantes de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa. No obstante, hasta el 25 % del presupuesto disponible puede financiar actividades de movilidad internacional que incluyan organizaciones y participantes de terceros países vecinos de la UE no asociados al Programa (regiones 1-4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de la presente Guía).

¹²⁶ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2018.456.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2018%3A456%3AFULL.

¹²⁷ https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es.

¹²⁸ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2020.415.01.0001.01.SPA.

¹²⁹ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202403526.

- la política de movilidad para el aprendizaje de la UE^{130,131};
- el legado del Año Europeo de la Juventud¹³².

Para obtener ayuda sobre cómo pueden vincularse los proyectos a la Estrategia de la UE para la Juventud, póngase en contacto con su agencia nacional o con los centros de recursos de SALTO.

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud está disponible en el enlace siguiente: https://youth.europa.eu/strategy_es.

Estrategias temáticas en el ámbito de la juventud

El programa Erasmus+ aspira a fomentar la participación juvenil, mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje no formal e informal y desarrollar el trabajo en el ámbito de la juventud, garantizando su calidad. Existe la posibilidad de obtener apoyo en estas áreas a través de estrategias temáticas específicas, como la Estrategia de Participación Juvenil, Youthpass y la Estrategia Europea de Formación¹³³.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Intercambios juveniles

Los intercambios juveniles son reuniones de grupos de jóvenes de al menos dos países diferentes que se reúnen durante un breve período para ejecutar conjuntamente un programa de aprendizaje no formal (una combinación de talleres, ejercicios, debates, juegos de roles, simulaciones, actividades al aire libre, etc.) sobre un tema de su interés inspirado en las Metas de la Juventud Europea¹³⁴. El período de aprendizaje abarca un período de planificación anterior a la solicitud, la fase de preparación previa al intercambio, así como la evaluación y el seguimiento posteriores al intercambio.

Las siguientes actividades no pueden optar a subvenciones en el marco de los intercambios juveniles: viajes de estudios académicos, actividades de intercambio que deriven en beneficio económico, actividades de intercambio que puedan considerarse turísticas, festivales, viajes de vacaciones, giras de espectáculos, reuniones estatutarias, cursos de formación impartidos por adultos para jóvenes.

Visitas preparatorias

Como parte de los intercambios juveniles, los proyectos también pueden incluir visitas preparatorias. La finalidad de las visitas preparatorias es garantizar actividades de calidad facilitando y preparando cuestiones administrativas, instaurando un clima de confianza y entendimiento y creando una sólida asociación entre las organizaciones y las personas involucradas. En el caso de las actividades de intercambios juveniles que incluyan a personas con menos oportunidades, la visita preparatoria deberá garantizar que puedan satisfacerse las necesidades específicas de esos participantes. La visita preparatoria se desarrolla en el país de una de las organizaciones de acogida antes del inicio de la actividad de intercambio juvenil.

¹³⁰ <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2024/3364>.

¹³¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0411%2801%29>.

¹³² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2024:1:FIN>.

¹³³ Las citadas estrategias pueden consultarse en los enlaces siguientes: <https://www.salto-youth.net/>.

¹³⁴ Las Metas de la Juventud Europea se elaboraron en el marco de la Estrategia de la UE para la Juventud. Estas Metas definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes e indican los retos que se plantean: https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Para ejecutar un proyecto son necesarias por lo menos dos organizaciones. Todas las organizaciones involucradas deben identificarse en la fase de solicitud, ya que entablar una asociación sólida es una condición fundamental para ejecutar proyectos de gran calidad. A fin de garantizar que las organizaciones involucradas se beneficien de su participación, el proyecto debe ser pertinente para el trabajo habitual de la organización con los jóvenes y en consonancia con sus objetivos y necesidades. Las organizaciones involucradas asumen la misión de «enviar» participantes o de «recibirlos», es decir, de acoger la actividad. Asimismo, una de las organizaciones adopta el papel de coordinadora y presenta la solicitud de financiación en nombre de la asociación.

Un proyecto consta de cuatro etapas: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Las organizaciones participantes y los jóvenes involucrados en las actividades del proyecto deben asumir un papel activo en todas las etapas mencionadas, de modo que se refuerce su experiencia de aprendizaje:

- **planificación:** definición de las necesidades, los objetivos, los resultados del aprendizaje, los formatos de las actividades, el desarrollo del programa de trabajo, el calendario de actividades, etc., antes de la presentación de la solicitud;
- **preparación:** disposiciones prácticas, celebración de acuerdos con los socios, preparación lingüística, intercultural y orientada al aprendizaje y a las tareas que los participantes han de realizar antes de partir, etc.;
- **ejecución** de las actividades;
- **seguimiento:** evaluación de las actividades, determinación y documentación de los resultados de aprendizaje de los participantes, así como difusión y uso de los resultados del proyecto.

Un intercambio juvenil de calidad:

- depende de la implicación activa de los jóvenes y las organizaciones participantes, que deben ambos asumir un papel activo en las cuatro etapas del proyecto, de modo que se refuerce su experiencia de aprendizaje y desarrollo;
- involucra a grupos de participantes diversos y aprovecha esta diversidad;
- se basa en las necesidades de los jóvenes participantes, que se han definido claramente;
- garantiza que los resultados del aprendizaje no formal e informal de los participantes se determinan y documentan convenientemente;
- anima a los participantes a reflexionar sobre temas y valores europeos.

Proceso de aprendizaje

Organizar un intercambio juvenil en el contexto del aprendizaje no formal requiere planificar de antemano al menos una parte de los resultados de aprendizaje deseados, con el fin de garantizar las oportunidades de aprendizaje apropiadas. Los jóvenes que participen en las actividades del proyecto deben contribuir a la determinación de sus propias necesidades y del aprendizaje que desean obtener o desarrollar a través del intercambio juvenil.

Asimismo, los participantes deben implicarse tanto como sea posible en el diseño y el desarrollo de la actividad (configurando el programa y los métodos de trabajo y definiendo el reparto de tareas) y reflexionar sobre cómo prepararse para maximizar el aprendizaje y el desarrollo personal que obtendrían durante el intercambio.

Una vez finalizada la actividad principal, debe invitarse a los participantes a que expresen qué les ha parecido y a que reflexionen sobre lo que han aprendido y la forma de aprovechar esos resultados de aprendizaje. Por otro lado, los participantes deben pensar qué seguimiento se puede dar a la actividad, ya sea de manera individual o, a ser posible, en grupo.

Las organizaciones deben respaldar el proceso de aprendizaje y la determinación y documentación de los resultados de aprendizaje, en particular a través de Youthpass.

Normas de calidad Erasmus Juventud

La ejecución de todos los proyectos que cuenten con el apoyo de esta acción debe seguir las normas de calidad Erasmus Juventud para organizar actividades de movilidad para el aprendizaje de gran calidad. Las normas de calidad Erasmus Juventud abarcan los principios básicos de la acción, así como prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como por ejemplo la selección y preparación de los participantes, la definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc. Las normas de calidad Erasmus Juventud están disponibles en el enlace siguiente: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-youth_es.

Protección y seguridad de los participantes

En todos los intercambios juveniles intervienen líderes de grupo, encargados de supervisar y prestar apoyo a los participantes para garantizar el proceso de aprendizaje cualitativo durante la actividad principal. Al mismo tiempo, facilitan un entorno seguro, respetuoso y no discriminatorio y la protección de los participantes en el proyecto. Durante la planificación y preparación de un intercambio juvenil, debe abordarse la cuestión de la protección y seguridad de los participantes, previendo todas las medidas necesarias para prevenir y reducir los riesgos.

VERTIENTES HORIZONTALES

Al diseñar un proyecto de movilidad, deben reforzarse las siguientes vertientes horizontales:

Inclusión y diversidad

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones que reciban apoyo en el marco de esta acción deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes con menos oportunidades y haciéndolos partícipes del proceso de toma de decisiones.

Los intercambios juveniles son especialmente idóneos para la inclusión de participantes jóvenes con menos oportunidades, ya que:

- la movilidad en grupo ofrece la experiencia de movilidad internacional desde la seguridad de un grupo;
- la corta duración de los intercambios juveniles hace que la implicación de las personas jóvenes con menos oportunidades sea adecuada;
- la implicación de participantes locales facilita formar parte por primera vez de un proyecto europeo.

Asimismo, los intercambios juveniles son idóneos para trabajar en el ámbito de la inclusión y la diversidad como tema del proyecto, por ejemplo, para apoyar la lucha contra los estereotipos y para impulsar el entendimiento, la tolerancia y la no discriminación. Todo el proyecto debe asumir de manera consciente un enfoque orientado a la inclusión y la diversidad. Estos aspectos se deben tener en cuenta durante las fases de planificación, preparación, ejecución y seguimiento.

Sostenibilidad medioambiental

Los intercambios juveniles deben promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes, concienciando sobre la importancia de actuar para reducir o compensar la huella medioambiental de las actividades de movilidad. Los intercambios juveniles deben diseñarse y ejecutarse con conciencia medioambiental, por ejemplo, integrando prácticas sostenibles, como favorecer el uso de materiales reutilizables o respetuosos con el medio ambiente, la reducción de los residuos y el reciclado y la utilización de medios de transporte sostenibles.

Transformación digital en el ámbito de la juventud

El programa Erasmus+ presta apoyo a todas las organizaciones participantes para que incorporen el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas, mejorar la cooperación entre organizaciones asociadas y reforzar la calidad de las actividades. Se alienta la introducción de elementos digitales y en línea para reducir el umbral de participación de los jóvenes con menos oportunidades. A través de proyectos y actividades destinados a impulsar las capacidades digitales, fomentar la alfabetización digital o desarrollar una comprensión de los riesgos y oportunidades de la tecnología digital, el Programa puede cambiar actitudes y contribuir al desarrollo de enfoques digitales y combinados en las actividades juveniles.

En función del diseño y los objetivos de las actividades, el desarrollo de competencias y la sensibilización sobre cuestiones digitales, así como el uso de nuevas tecnologías, pueden introducirse en las movilidades para el aprendizaje.

Las agencias nacionales ofrecen una serie de oportunidades de formación para los trabajadores en el ámbito de la juventud y los líderes juveniles a través de sus actividades de formación y cooperación, también relativas al apoyo a la transformación digital en el ámbito de la juventud. Estas ofertas se publican en el Calendario Europeo de Formación: <https://www.salto-youth.net/tools/european-training-calendar/>. También es posible inspirarse en las herramientas SALTO: <https://www.salto-youth.net/tools/>.

Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico

El programa Erasmus+ apoya la participación de los jóvenes. Siempre que sea posible, los proyectos en el marco de esta acción deben ofrecer a los jóvenes oportunidades de participación democrática, incluido el compromiso cívico y la oportunidad de influir y participar en la toma de decisiones en los asuntos que les afecten, a través de experiencias de aprendizaje significativas que les animen a participar en el ámbito civil antes, durante y después de su participación en una actividad de movilidad. Los proyectos de movilidad destinados a los jóvenes también deben ofrecerles oportunidades pertinentes para que participen activamente en la concepción y ejecución de las actividades del proyecto como vía para que los participantes sigan implicándose en la vida democrática¹³⁵. Por otra parte, deben mejorar la comprensión de los participantes acerca de la Unión Europea y de los valores europeos comunes, incluido el respeto de los principios democráticos, la dignidad humana, la unidad y la diversidad, el diálogo intercultural y el patrimonio social, cultural e histórico europeo.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los criterios de admisibilidad que figuran a continuación son aplicables a los proyectos de intercambio juvenil convencionales. Para las acreditaciones, véase la sección correspondiente de la presente Guía.

<p>¿Quién puede presentar una solicitud?</p>	<p>Cualquier organización participante o grupo informal de jóvenes admisible que se encuentre establecido en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto¹³⁶.</p>
---	---

¹³⁵ En cuanto a recursos e inspiración, véanse los módulos 7 (Proyectos de movilidad para jóvenes) y 12 (Planificación para la participación) del kit de Herramientas para la Participación Juvenil elaborado por SALTO PI: <https://participationpool.eu/toolkit/>.

¹³⁶ Las organizaciones participantes deberán firmar un formulario de adhesión a la organización solicitante. Los formularios de adhesión deben aportarse en la fase de solicitud o, a más tardar, en el momento de la firma del convenio de subvención. Para más información, véase la Parte C de esta Guía.

Organizaciones participantes admisibles	<p>Pueden ser organizaciones participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una ONG, una asociación o una organización sin ánimo de lucro; una ONG juvenil europea; un organismo público local, regional o nacional; una empresa social; un organismo con ánimo de lucro activo en la responsabilidad social de las empresas; • un grupo informal de jóvenes¹³⁷ <p>establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa o en un tercer país no asociado al Programa vecino de la UE (regiones 1 a 4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de esta Guía).</p>
Número de organizaciones participantes	<p>Como mínimo deben intervenir dos organizaciones participantes (al menos una organización de envío y una de acogida) de países diferentes.</p> <p>La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes por plazo en esta acción, ya sea como solicitante o como socia.</p>
Duración del proyecto	<p>Entre tres y veinticuatro meses.</p>
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	<p>Ante la agencia nacional del país donde esté establecido el solicitante.</p>
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el 12 de febrero a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de ese mismo año; • el 1 de octubre a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente. <p>Posible ronda adicional:</p> <p>Las agencias nacionales podrán decidir abrir una ronda adicional. Las agencias nacionales informarán a los solicitantes de la apertura de la ronda adicional a través de su sitio web.</p> <p>Si se organiza una ronda adicional, los solicitantes pueden presentar sus solicitudes hasta el 7 de mayo a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas), para proyectos que empiecen entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de ese mismo año.</p>
¿Cómo deben presentarse las solicitudes?	<p>Para más detalles sobre cómo presentar la solicitud, véase la parte C de la presente Guía.</p>
Anexos	<p>Debe adjuntarse al formulario de solicitud un calendario de cada una de las actividades de intercambio juvenil y visitas preparatorias planificadas en el proyecto.</p>

¹³⁷ Grupo formado por al menos cuatro jóvenes de entre trece y treinta años de edad. Uno de los miembros del grupo con al menos dieciocho años de edad asumirá el papel de representante y la responsabilidad del grupo. Véase la definición de «grupo informal» en el glosario. En lo que respecta a esta acción y a cualquier disposición relacionada con ella, «un grupo informal de jóvenes» se asimilará al concepto de «organización participante». Cuando se haga referencia a «organización participante», se considerará que esta abarca también los «grupos informales de jóvenes».

Requisitos mínimos para los intercambios juveniles

Duración de la actividad	De cinco a veintiún días, sin contar los días de viaje.
Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad	La actividad ha de desarrollarse en el país de una de las organizaciones que participen en ella (o en varios, en el caso de actividades en itinerancia). Excepción: Las actividades no pueden tener lugar en Bielorrusia ni en Rusia.
Número de organizaciones participantes	Como mínimo deben intervenir dos organizaciones participantes (al menos una organización de envío y una de acogida) de países diferentes ¹³⁸ . Actividades en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa: todas las organizaciones participantes deben proceder de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa. Actividades con terceros países vecinos de la UE no asociados al Programa: la actividad debe implicar al menos a una organización participante de un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, y a una organización participante de un tercer país vecino de la UE no asociado al Programa (regiones 1-4).
Participantes admisibles	Jóvenes de entre trece y treinta ¹³⁹ años de edad residentes en los países de sus organizaciones de envío y de acogida. Los líderes de grupo, los facilitadores y los acompañantes no deben considerarse participantes en la actividad, pero pueden optar a ayudas con cargo a determinadas categorías presupuestarias. Deberán tener por lo menos dieciocho años.
Número de participantes por actividad y composición de los grupos nacionales	Mínimo de dieciséis y máximo de sesenta participantes por actividad, con un mínimo de cuatro participantes por grupo. Los líderes de grupo, los facilitadores y los acompañantes no se contabilizarán en el número de participantes. En el caso de intercambios juveniles en los que solo participen jóvenes con menos oportunidades, el número mínimo de participantes es diez. Como mínimo dos grupos de jóvenes de dos países diferentes. Cada grupo ha de tener como mínimo un líder de grupo. Como máximo dos facilitadores por actividad.
Otros criterios	Al menos una de las organizaciones de envío o de las organizaciones de acogida participantes en la actividad debe proceder del país de la agencia nacional ante la que se presenta la solicitud.

¹³⁸ Si más organizaciones del mismo país forman un grupo nacional, cada organización puede tener su propio líder de grupo.

¹³⁹ Tenga en cuenta lo siguiente:

- límites de edad mínima: los participantes deben tener la edad mínima en la fecha de inicio de la actividad;
- límites de edad máxima: los participantes no podrán superar la edad máxima en la fecha de inicio de la actividad.

Requisitos mínimos para las visitas preparatorias

Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad	La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones de acogida de la actividad de intercambio juvenil. Excepción: Las actividades no pueden tener lugar en Bielorrusia ni en Rusia.
Participantes admisibles	Representantes de las organizaciones participantes, facilitadores, líderes de grupo y jóvenes ¹⁴⁰ .

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se valorarán las solicitudes presentadas mediante la asignación de una puntuación sobre un total de 100 basada en los criterios y puntos descritos a continuación: Para que las solicitudes se tengan en cuenta a efectos de la concesión, deberán superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100, y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los tres criterios de concesión que se indican a continuación.

Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima de 30 puntos)	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el perfil del solicitante, la experiencia, las actividades y la población de jóvenes destinataria son pertinentes para el ámbito de la juventud; • el proyecto abordará una o varias de las prioridades del Diálogo de la UE con la Juventud o las Metas de la Juventud; • el proyecto es adecuado para contribuir a las vertientes ecológica, digital, de inclusión y diversidad y de participación del Programa; • el proyecto es pertinente para los objetivos de la acción; • el proyecto es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación; • el proyecto y las actividades propuestas responden a las necesidades de las organizaciones participantes y de los participantes en el intercambio; • el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de gran calidad para los participantes; • el proyecto puede tener un impacto en los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión y al margen de las organizaciones e individuos que participan directamente en el proyecto a escala local, regional, nacional o europea o a escala global; • el proyecto integra en la acción a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación.
--	---

¹⁴⁰

Se prevé que las personas que asistan a las visitas preparatorias participen también en la actividad principal.

<p>Calidad del diseño del proyecto (puntuación máxima de 40 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la propuesta describe de manera clara y exhaustiva todas las fases del proyecto: preparación, ejecución de actividades y seguimiento y participación de los jóvenes en todas las fases de las actividades; • se respeta una representación equilibrada de los participantes en términos de países y género, y las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y abiertas a participantes procedentes de distintos contextos y con diversas habilidades; • las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente; • los métodos de aprendizaje propuestos, incluidos los componentes digitales o en línea, son adecuados para las actividades; • el proceso de reflexión, la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes, así como el uso de las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento, especialmente de Youthpass, resultan adecuados.
<p>Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo resultan satisfactorias; • las medidas previstas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes son adecuadas y eficaces; • las tareas y responsabilidades de las actividades están claramente definidas de conformidad con las normas de calidad Erasmus; • el plan de cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes, proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto; • el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar las diferentes fases y resultados del proyecto en relación con sus objetivos; • el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes; • el proyecto contiene medidas destinadas a hacer que sus resultados sean sostenibles más allá de la vida del proyecto.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe		
Apoyo organizativo	<p>Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes. Los líderes de grupo, los facilitadores y los acompañantes no pueden optar a apoyo organizativo.</p>	125 EUR por participante en un intercambio juvenil.		
Viajes	<p>Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los líderes de grupo, acompañantes y facilitadores, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).</p> <p>En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento y del número de personas.</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad¹⁴¹ utilizando la calculadora de distancias que facilita la Comisión Europea¹⁴².</p> <p>En el caso de las actividades en itinerancia, el solicitante debe sumar las distancias entre los diferentes lugares y seleccionar el tramo de distancia correspondiente al total¹⁴³.</p>	Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
		10 – 99 km	56 EUR	28 EUR
		100 – 499 km	285 EUR	211 EUR
		500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR
		2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR
		3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR
		4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR
		Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR

¹⁴¹ Por ejemplo, si una persona de Madrid (España) participa en una actividad que tiene lugar en Roma (Italia), el solicitante calculará la distancia que hay entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (es decir, entre 500 y 1 999 km).

¹⁴² https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

¹⁴³ Por ejemplo, si un participante procedente de Madrid (España) participa en una actividad en itinerancia que tiene lugar en primer lugar en Roma (Italia) y a continuación en Liubliana (Eslovenia), el participante calculará en primer lugar la distancia entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y después la que existe entre Roma y Liubliana (489,75 km), y sumará ambas distancias (1 855,03 km); a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (en este caso, entre 500 y 1 999 km) y calculará la subvención de la UE para contribuir a costear los gastos de viaje de ida y vuelta del participante entre Madrid y Liubliana pasando por Roma (275 EUR).

<p>Apoyo individual</p>	<p>Costes asociados a la estancia.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del país de acogida, de la duración de la actividad por participante, líder de grupo, acompañante y facilitador (en su caso), más un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella, y hasta cuatro días adicionales para los participantes, líderes de grupo, acompañantes y facilitadores que reciban una subvención en concepto de desplazamiento ecológico.</p>	<p>Cuadro A2.1 por participante y día</p>
<p>Apoyo a la inclusión</p>	<p>Apoyo a la inclusión para organizaciones: costes relacionados con la organización de actividades de movilidad que impliquen a participantes con menos oportunidades. Los líderes de grupo, los facilitadores y los acompañantes no pueden optar a ayudas de inclusión para organizaciones.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades</p>	<p>125 EUR por participante en un intercambio juvenil</p>
	<p>Apoyo a la inclusión para participantes: costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes, líderes de grupo y facilitadores (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>100 % de los costes subvencionables.</p>
<p>Apoyo para visitas preparatorias</p>	<p>Costes asociados a la realización de la visita preparatoria, incluidos los de viaje y estancia.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: quedan excluidos los participantes de la organización de acogida. Se pueden</p>	<p>680 EUR por participante y visita preparatoria.</p>

	<p>financiar como máximo dos participantes por organización participante, siempre que el segundo participante sea un joven. Además, también se puede financiar un facilitador por cada visita preparatoria. Condicionado a la obligación del solicitante de justificar la necesidad, objetivos y participantes de una visita preparatoria, y a la aprobación de la agencia nacional. Esta condición no se aplica a los proyectos financiados con arreglo al sistema de acreditación.</p>	
<p>Costes excepcionales</p>	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.</p> <p>Gastos de viaje elevados de los participantes, contando a los acompañantes, los líderes de grupo, los formadores y los facilitadores, que no puedan financiarse con cargo a la categoría estándar «Viajes» debido a la lejanía geográfica u otros obstáculos (esto es, cuando el uso de medios de transporte más limpios y con menores emisiones de carbono ocasione gastos de viaje onerosos). Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen al apoyo para gastos de viaje basado en costes unitarios.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> <p>Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en que el apoyo para gastos de viaje basado en el coste unitario no cubra el 70 % de los gastos de viaje de los participantes. Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen al importe de subvención de desplazamiento no ecológico.</p>	<p>Garantía financiera: 80 % de los costes subvencionables.</p> <p>Gastos de viaje elevados: 80 % de los gastos de viaje subvencionables.</p> <p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos: 100 % de los costes subvencionables.</p>

Cuadro **A2.1** Apoyo individual para intercambios juveniles

	Apoyo individual (importe diario)
Austria	78
Bélgica	78
Bulgaria	45
Croacia	57
Chipre	63
Chequia	53
Dinamarca	81
Estonia	48
Finlandia	79
Francia	67
Alemania	71
Grecia	68
Hungría	60
Islandia	76
Irlanda	73
Italia	69
Letonia	48
Liechtenstein	77
Lituania	49
Luxemburgo	77
Malta	57
Países Bajos	69
Macedonia del Norte	41
Noruega	83
Polonia	51
Portugal	57
Rumanía	46
Serbia	47
Eslovaquia	48
Eslovenia	54
España	58
Suecia	72
Turquía	50
Terceros países vecinos no asociados al Programa	44